

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROYECCIÓN DE UNA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBE LA DISTRIBUCIÓN Y EL USO DE LA IVERMECTINA EN LOS PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID-19 EN LA REGIÓN LORETO. PEDIDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, BACH. JOSÉ ALFREDO VALERA FLORES.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 003-2021-SE-GRL-CR: 28/01/2021**

Iquitos, 17 de febrero de 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:



**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 17 de febrero del año 2021, el pedido de Aprobar la Conformación de una Comisión para la Implementación y Proyección de una Ordenanza Regional que Apruebe la Distribución y el Uso de la IVERMECTINA en los Pacientes con Sospecha de COVID-19 en la Región Loreto. Pedido solicitado por el Consejero Regional de la Provincia de Datem del Marañón, Bach. José Alfredo Valera Flores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** REMITIR EL PEDIDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, BACH. JOSÉ ALFREDO VALERA FLORES, SOBRE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PROYECCIÓN DE UNA ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBE LA DISTRIBUCIÓN Y EL USO DE LA IVERMECTINA EN LOS PACIENTES CON SOSPECHA DE COVID-19 EN LA REGIÓN LORETO, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU DEBATE, EVALUACIÓN, ANALISIS, INFORME TÉCNICO – LEGAL Y DICTAMEN.

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**CONSEJO REGIONAL**

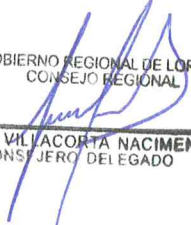
**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: [www.regionloreto.gob.pe](http://www.regionloreto.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

**POR TANTO:**

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Diecisiete Días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
CONSEJO REGIONAL  
  
JAVIER VILLACORTA NACIMENTO  
CONSEJERO DELEGADO